

CUDAP: EXP-UNC: 0064828/2019

CÓRDOBA, 02 de julio del 2020

VISTO:

El EXP-UNC: 0064828/2019 en el cual la Doctoranda Mgter. Mary Elizabeth Vidal DNI N°12.874.155, eleva **Tesis Doctoral titulada: "Alfabetización audiovisual en contextos educativos. El caso del dispositivo comunicacional Feria Interactiva Itinerante Veo Veo (FIIVV)"**. Directora: Dra. Susana Morales; Co-Directora: Dra. Elisa Cragolino y solicita la conformación del Tribunal Evaluador.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 967/2017 de la Facultad de Ciencias de la Comunicación fue aprobado el proyecto de tesis doctoral de la Doctoranda Mary Elizabeth Vidal.

Que el Consejo Académico del Doctorado en Comunicación acordó la integración del Tribunal para la evaluación de la Tesis doctoral mediante Acta N° 40, de fecha 28/05/2020 con los siguientes miembros del tribunal: **TITULARES:** 1) Dr. Enrique BAMBOZZI (FCC-UNC); 2) Dra Ximena TRIQUELL (FF y HH-UNC) y 3) Dra. Cleopatra BARRIOS (UNNE) **SUPLENTE:** 1) Dra Alejandra GARCÍA VARGAS (UNSA - UNJU); 2) Dra. Cristina SIRAGUSA (UNVM).

Que la doctoranda ha cumplimentado los requisitos académicos y administrativos exigidos en el Reglamento del Doctorado en Comunicación Social.

Que en virtud de lo dispuesto por Resolución N° 445/2018 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, esta autoridad resulta competente para el dictado de la presente resolución.

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Designar como integrantes del Tribunal evaluador de la Tesis Doctoral de la Doctoranda Mgter. Mary Elizabeth Vidal, DNI N°12.874.155, titulada: ***“Alfabetización audiovisual en contextos educativos. El caso del dispositivo comunicacional Feria Interactiva Itinerante Veo Veo (FIIVV)”***. Directora: Dra. Susana Morales; Co- Directora: Dra. Elisa Cragolino a los siguientes profesores:

TITULARES:

- 1) Dr. Enrique BAMBOZZI (FCC-UNC)
- 2) Dra. Ximena TRIQUELL (FF y HH-UNC)
- 3) Dra. Cleopatra BARRIOS (UNNE)

SUPLENTE:

- 1) Dra. Alejandra GARCÍA VARGAS (UNSA - UNJU)
- 2) Dra. Cristina SIRAGUSA (UNVM)

ARTÍCULO 2º.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese. Gírese a la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba. Oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN FCC N°: 329


Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba